



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

4916

Departamento de Selección y Provisión de Recursos Humanos. Servicio de Selección. Corrección Convocatoria y bases específicas pruebas selectivas por el sistema de concurso oposición, por turno libre, para cubrir 2 plazas de submayordomía

Dado que se ha detectado un error en la transcripción de datos en la publicación del BOIB nº. 59, de 9 de mayo de 2026, relativa a la resolución del concejal del Área de Función Pública, Seguridad Ciudadana, Civismo, Medio Natural, Entornos Saludables y Mercados núm. 10202, de 28 de abril de 2026, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERO.- Convocar y aprobar las bases específicas para la constitución de 2 plazas de SUBMAYORDOMÍA vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el sistema de concurso oposición, turno libre, encuadrados en la escala de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C2, que se adjuntan.

SEGUNDO.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

TERCERO.- Publicar la present Resolució al Butlletí Oficial de les Illes Balears, a web i a la Seu electrònica de l'Ajuntament de Palma.

Ha de decir:

PRIMERO.- Convocar y aprobar las bases específicas para la constitución de 2 plazas de SUBMAYORDOMÍA vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento por el sistema de concurso oposición, turno libre, encuadrados en la escalera de Administración Especial, subescala servicios especiales, grupo C, subgrupo C2.

SEGUNDO.- Aprovar las bases específicas que regiran esta convocatoria, que se adjuntan.

TERCERO.- El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

CUARTO.- Las solicitudes para participar en el proceso selectivo deben tramitarse obligatoriamente mediante el Portal del opositor (<https://oposicions.palma.cat>), sin perjuicio del posterior registro electrónico.

QUINTO.- Publicar la presente convocatoria y las bases específicas en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la haya aprobada, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación al BOIB.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de mayo de 2026)

La jefa del Servicio de Selección

p.d. Decreto de Alcaldía nº. 3000, de 26/02/2014 (BOIB nº. 30 de 04/03/2014)

Catalina Rosa Pons Taberner

